



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

D. Petrus Guinés Viuda de D. Jon' de
Vido y cargada de siete hijos como mas haya lugar
endro. paxero ante V. S. y digo: Quep. Quas del
q. me compete contra la Mina q. porcia el fina
do Robled y otras Acciones q. tengo q. poner
en defensas; no temiendo como fomentan las
Actuaciones q. pueden originarse ~~con~~ me
presente en este Surgado solicitando como N.
ciere Informacion de Involuencia Notu-
ria de la Poxera enq. me hallo, laqual se
mando Qui y declarada por tal reme ha par-
ticipado por el Actuario Manuel Gamilo la
Cres habela perdido entrando al R. Colico de
Comedias el Domingo 23. del Cor. por la
noche; y q. sin embargo de haber practicado
varias Dilig. y pucito Algunos Papeles,
q. me conta haberlos visto, no han parecido
hasta el dia, No solo este expediente, sino
otro perteneciente al. Juan Miguel de Santa
meda: Usando Ciertas de un buen Manifiesto y
Conducta, y q. supeditada es causal a qua
quiera, Ocurro me ban. de la justifica-
cion de V. S., a fin de q. los mismos Egor.
q. produce vuelban a declarar bajo la Ape-
tiva Citacion de q. Subalterno, y por con-
su Nublas declarame por tal involucra-
te, Mandando q. por Ningun Eor. no Recor-



CA. 101
CAT 149
W 2689
f 3

lores &c. como coigan dñs. Algunos
es solo de en modo poder hacer la de
ras q. solicito. Y Postando =

A. U. S. pido y sup. hacer como llevo p.
dido en justicia &c.

J. Gerardo Juines

to
Dec. 7

Juren y declaren como tal. y
com. de Lima y Julio 3 de

Morales

Dos.

Proveyo el S. N. Juan Morales
Alc. de esta ciudad y sus hijos. p. San
M. comparecer al d. Cayet. de San, Arce
esta ciudad en la cual se refuta =

Ante mi.

Juan José Morales de la Prada
J. C. de S. M. y sus hijos

Ch. n

En Lima y Julio 18 de 1811. Yo el Sr. Jefe de la
C. p. de la C. de Lima en el año de 1811 a D. Gerardo
Villafuerte En. no. de 1811 de fe.

Mamuel Camilo Pacheco

Recept.

Otra

Inmediatamente fue otra a D. Lorenzo Berzosa
Pacheco

Inconveniente fue otra



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO
CIENTOS CINCO.

Otra Como las demas, a D.^a Germana Figueroa En. no. n.
Provincia doy fe = Pacheco

Otra Consecutivamente: fue igual en. como las anteceden-
tes a D.^a En. Andrey Valeriano En. no. n. amana y lo civil
doy fe = Pacheco

Otra Consecutivamente: fue otra como las demas de
v. n. Benabena En. no. n. amana y la R.^a Sala doy fe =
Pacheco



Declar. n. En Lima y Julio quatro senil ochocientos cinco:
D.^a Andres En cumplim. de lo mandado en el auto ant. a Lapa-
Sanchez. G. N. de. a D.^a Germana Figueroa p. la Inform. a Inolencia q.
edad 40 a tiene opeida y le esta manda recibir, presento p. a D.
a D.^a Andres Sanchez Administrador de la Panad. a D.
Juan Cruz Carraneda, criada en la Calle de las Mantas
de q. se curi juram. q. es hijo por Dios m. s. y a una senal
de q. se curi juram. q. es hijo por Dios m. s. y a una senal
de q. se curi juram. q. es hijo por Dios m. s. y a una senal
lo q. se curi juram. q. es hijo por Dios m. s. y a una senal
Dixo que con el motivo de haber sido el D.^a amigo in-
fimo a D.^a Jose Villido ya dif. marido legitimo de la que
lo presento, sabe y le consta q. esta ha quedado en una
not. a miscia, y pobreza, con siete hijos q. a las vera los
fomura de Lima por cuya raura la considera insol-
benta. siendo lo q. lleba D.^a la verdad de cargo de su
juram. q. en el q. se afirmo, y ratifico leida q. le fue
que no le rocan las gen. y la ley, q. es apana y quarenta
años, y la firmo en. Doy fe =

Andres Sanchez

Antemi

Manuel Camilo Pacheco



Yo Getuadi Lino ante V. S. en la mejor forma q^e haya lugar en dho. pasesco ante V. S. Digo: Que por la informacion que presento, aparece comprobada mi Notoria Pobreza, a que me tiene reducida la muerte mi marido Sr. Tori Mellido, solo resta se sirva su justificacion comprobandola, declarandome por tal insolvente, mandando q^e por ningun Actuario, Procurador, &c se me exijan derechos algunos. Por tanto =

A V. S. pido y suplico se sirva mandar hacer como lito pedido, en justicia &c

D. Getuadi Lino

Por lo q^e Resulta de la informaz. se declara a D. Getuadi Lino p. pobre en cuya consecuencia no le escriban dho. &c.
Lima y Julio 5^{to} 1805

Maravado



Proveyo p. el Sr. Don Juan Maravado Al. Vn. en esta ciudad y refiriend^o p. su comparencia al d. Gayet. Belon, preso en esta ciudad en el dia en fecha =

Atmendi

Mano José Morel de la Prada
Y En. do S. M. y Ind